MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SÉPTIMA BRIGADA

Acta No. *00687198*

LUGAR Y FECHA:	Villavicencio, Meta, 05 de mayo de 2026
INTERVIENEN:	
CONTRATANTE:	**TC. WILMAR PARRA LOSADA** Director y Ordenador del Gasto CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	**DISMET DISTRIBUCIONES** NIT. 13.953.585-4 R/L **EDGAR ARIZA VIRVIESCAS** C.C No. 13.953.585 de Vélez (Santander).
SUPERVISOR	**MY. JURADO LOPEZ MESIAS RAUL** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BISER Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ASUNTO	TRATA DE LA **LIQUIDACIÓN BILATERAL** DEL **CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024** DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DEL PROCESO NO. 079-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2024

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **WILMAR PARRA LOSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.227 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO con **NIT 800.130.752-1**, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, con Acta de Posesión de personal militar No. 067 del 26 de julio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, NIT 800.130.752-1, como CONTRATANTE y por otra parte como CONTRATISTA **DISMET DISTRIBUCIONES** identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, representada legalmente por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander)., ubicado en la Finca Las Palmitas, vereda Barcelona, vía Puerto López (Meta) - Zona rural en la ciudad de Villavicencio, teléfono: 315-8938068, correo electrónico:

CENAC VILLAVICENCIO

contratacion.dismet@hotmail.com, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

Que la CENAC Regional Villavicencio adelantó el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 079-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024", en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 2024193032021313 del 25 de noviembre de 2024 se adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 079-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024" a la empresa DISMET DISTRIBUCIONES identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, representada legalmente por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander), por un valor de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 526.660.000,000) impuestos incluidos.

Que el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024, cuyo objeto es "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024" suscrito entre LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, NIT 800.130.752-1, como CONTRATANTE y por otra parte como CONTRATISTA **DISMET DISTRIBUCIONES** identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, representada legalmente por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander), por un valor de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 526.660.000,000) impuestos incluidos, con una fecha de ejecución hasta el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se inició formalmente en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024, registrado documentalmente mediante Acta 01424692.

Que el pasado trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) el Modificatorio No. 1, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) el Modificatorio No. 2, mediante el cual se modificó la cláusula tercera del contrato, *"El valor del contrato se pagará mediante DOS (02) PAGOS, UNO PARCIAL DE ACUERDO A LA ENTREGA REALIZADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, una vez se hayan recibido los bienes y se suscriban las actas de recibo a satisfacción y el aval del supervisor del contrato, y UN PAGO FINAL al terminar la entrega de la totalidad de los elementos, a la cuenta de ahorros de BANCOOMEVA No. 290101540601 a nombre de EDGAR ARIZA VIRVIESCAS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander)"(…);* así como también se prorrogó la ejecución del contrato hasta el quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), solicitando ajustar las garantías constituidas para el caso.

Que el catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) se efectuó el Modificatorio No. 3, en el cual se prorrogó el plazo de ejecución el contrato hasta el treinta (30) enero de dos mil veinticinco (2025), consecuentemente debía el ajustarse de las respectivas garantías.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
OBJETO:	"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024"
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 526.660.000,000) impuestos incluidos.
FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO:	Se pagará mediante DOS (02) PAGOS, UNO PARCIAL DE ACUERDO A LA ENTREGA REALIZADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, una vez se hayan recibido los bienes y se suscriban las actas de recibo a satisfacción y el aval del supervisor del contrato, y UN PAGO FINAL al terminar la entrega de la totalidad de los elementos, a la cuenta de ahorros de BANCOOMEVA No. 290101540601 a nombre de EDGAR ARIZA VIRVIESCAS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción de los servicios o bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - Regional Villavicencio, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista.

- Informe de supervisión.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Presentación de factura en original (Electrónica de estar obligado)
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - Regional Villavicencio, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013

FECHA SUSCRIPCIÓN: Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) enero de dos mil veinticinco (2025)

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **MY. COMETA JIMENEZ CRISTIAN CAMILO** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BISER Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN SECOP II	ASUNTO
No.1	Trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)	Prorrogó el plazo de ejecución hasta veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), con ajuste de las pólizas de respaldo al contrato.
No. 2	Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)	Modificación a la cláusula tercera del contrato frente a la forma y condiciones de pago, determinando dos (02) pagos parciales: 1. Primer pago para el día 26 de diciembre de 2024. 2. Segundo pago para entrega total de los elementos adquiridos.

		Lo anterior sujeto a la recepción de los bienes adquiridos, pagaderos a la cuenta de ahorros de BANCOOMEVA No. 290101540601. Igualmente, se prorrogó la ejecución del contrato hasta el quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), solicitando ajustar las garantías constituidas para el caso. En razón a lo anterior se ordenó efectuar el respectivo ajuste a las garantías.
No. 3	Catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025)	Se prorrogó el plazo de ejecución el contrato hasta el treinta (30) enero de dos mil veinticinco (2025), ampliando las coberturas respectivas de las garantías contractuales.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)	9024	5/06/2024	$526.660.000.00
Certificado de Registro Presupuestal (CRP)	286424	26/11/2024	$526.660.000.00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-003-008	**16**	OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P.	**BISER**	$ 23.300.000,00
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES (Sillas Escritorio)	**BISER**	$ 155.500.000,00
			DMORI	$ 30.000.000,00
			BAS07	$ 10.000.000,00
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	**FUDRA**	$ 334.057.102,00
			TOTAL	**$ 552.857.102,00**

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 30-44-101061195, anexos 1,2 y 3, con los amparos de (cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes), expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO SA, aprobadas mediante los siguientes certificados:

FECHA:04 DE DICIEMBRE DE 2024 ACTA: 2024193015129646

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO NIT 800.130.752-1
CONTRATISTA:	DISMET DISTRIBUCIONES R/L : EDGAR ARIZA VIRVIESCAS C.C.NO. 13.953.585 DE VÉLEZ (SANTANDER)
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PÓLIZAS No.	30-44-101061195
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	VILLAVICENCIO,04 DE DICIEMBRE DE 2024
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA	26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025
C. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 14.032.190,70
VIGENCIA	07 DE NOVCIEMBRE DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2027
D. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	
VALOR ASEGURADO:	N/A
VIGENCIA:	N/A
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula novena del contrato de compraventa No. 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 se aprueban las extensiones de la Garantía Única No. 30-44-101061195 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 19, art. 30 numeral 12 y art 41 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 mayo 2015.	
FIRMA	
PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ Asesora Jurídica CENAC VILLAVICENCIO	

FECHA:23 DE DICIEMBRE DE 2024 ACTA: 2024193015129646

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO NIT 800.130.752-1
CONTRATISTA:	DISMET DISTRIBUCIONES R/L : EDGAR ARIZA VIRVIESCAS C.C.NO. 13.953.585 DE VÉLEZ (SANTANDER)
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PÓLIZAS No.	30-44-101061195 ANEXO 3
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	VILLAVICENCIO,23 DE DICIEMBRE DE 2024
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA:	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 10 DE ENERO DE 2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 10 DE ENERO DE 2026
C. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 14.032.190,70
VIGENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2028
D. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	
VALOR ASEGURADO:	N/A
VIGENCIA:	N/A
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula novena del contrato de compraventa No. 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 se aprueban las extensiones de la Garantía Única No. 30-44-101061195 ANEXO 3 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 19, art. 30 numeral 12 y art 41 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 mayo 2015.	
FIRMA	
PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ Asesora Jurídica CENAC VILLAVICENCIO	

FECHA:30 DE DICIEMBRE DE 2024 ACTA: 2024193015129646

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO NIT 800.130.752-1
CONTRATISTA:	DISMET DISTRIBUCIONES R/L : EDGAR ARIZA VIRVIESCAS C.C.NO. 13.953.585 DE VÉLEZ (SANTANDER)
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PÓLIZAS No.	30-44-101061195 ANEXO 4
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	VILLAVICENCIO,30 DE DICIEMBRE DE 2024
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA:	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2026
C. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 14.032.190,70
VIGENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2028
D. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	
VALOR ASEGURADO:	N/A
VIGENCIA:	N/A
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula novena del contrato de compraventa No. 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 se aprueban las extensiones de la Garantía Única No. 30-44-101061195 ANEXO 4 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 19, art. 30 numeral 12 y art 41 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 mayo 2015.	
FIRMA	
LAURA PATRICIA CANALES G **PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ** Asesora Jurídica CENAC VILLAVICENCIO	

FECHA:24 DE ENERO DE 2025 ACTA: 0146

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO NIT 800.130.752-1
CONTRATISTA:	DISMET DISTRIBUCIONES R/L : EDGAR ARIZA VIRVIESCAS C.C.NO. 13.953.585 DE VÉLEZ (SANTANDER)
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
PÓLIZAS No.	30-44-101061195 ANEXO 5
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	VILLAVICENCIO,23 DE ENERO DE 2025
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA:	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 15 DE FEBRERO DE 2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ 157.998.000,00
VIGENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 15 DE FEBRERO DE 2026
C. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 14,032.190,70
VIGENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 15 DE FEBRERO DE 2028
D. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	
VALOR ASEGURADO:	N/A
VIGENCIA:	N/A
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula novena del contrato de compraventa No. 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 se aprueban las extensiones de la Garantía Única No. 30-44-101061195 ANEXO 5 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 19, art. 30 numeral 12 y art 41 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 mayo 2015.	
FIRMA	
LAURA PATRICIA CANALES **PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ** Asesora Jurídica CENAC VILLAVICENCIO	

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

CONDICIONES TÉCNICAS:

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente mediante documento escrito adjuntó documento independiente garantizando:

1. Que ampare cualquier defecto en la fabricación y diseño.

2. Que todos los insumos a suministrar son nuevos, genuinos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

3. Que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas requeridas en el proceso contractual

4. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.

5. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción

6. Que si alguno de los elementos presenta algún defecto que se considere de fabricación, el contratista deberá realizar el cambio o sustitución por bienes en condición de nuevo con las mismas especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, no se aceptan cambios por bienes reparados y en el evento que no se encuentre disponibles en el mercado deberá remplazarse por bienes con condiciones técnicas iguales o superiores a las inicialmente requeridas y no se aceptarán bienes remanufacturados.

V. ACTAS DE RECIBO A SATISFACIÓN E INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, los elementos objeto del contrato, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-003-008	**16**	OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P.	**BISER**	$ 23.300.000,00
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES (Sillas Escritorio)	**BISER**	$ 155.500.000,00
			DMORI	$ 30.000.000,00
			BAS07	$ 10.000.000,00
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	**FUDRA**	$ 334.057.102,00
			TOTAL	**$ 552.857.102,00**

ACTA RECEPCION No.	INFORME SUPERVISOR	ENTRADA O PEDIDOS DE BIENES – ALTA No.			VALOR TOTAL
Acta de recibo a satisfacción No. 00024552 del 28/12/2024	Informe de supervisión No. 01 del 28/12/2024 con una ejecución física de 31,56%	5003565900-2024	31/12/2024	$ 52.370.000,00	$ 52.370.000.00
Acta de recibo a satisfacción No. 00024541	Informe de supervisión No. 02 del 28/12/2024 con una ejecución	5003565962-2024	31/12/2024	$ 152.270.000,00	$ 152.270.000.00

del 28/12/2024	física de 41,51%		
Acta de recibo a satisfacción No. 00024552 del 28/12/2024	Acta de recibo a satisfacción No. 3	5003583427-2025 \| 20/02/2025 \| $ 40.420.000,00	$ 40.420.000.00
Acta de recibo a satisfacción No. 0001 del 29/01/2025	Informe de supervisión No. 04 del 29/01/2025 con una ejecución física de 100%	5003577825-2025 \| 30/01/2025 \| $ 281.600.000,00	$ 281.600.000.00
TOTAL			**$ 526.660.000.00**

BISER											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**						**COSTOS**	
A-02-01-01-003-008				**MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES (Sillas Escritorio)**							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**ALCANCE**	**CUBRIMIENTO NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	3812101	Escritorios metálicos operativos con cajonera, Largo 60 centímetros, Ancho 73 cm, Profundidad 150 centímetros, Alto 150 centímetros, Material cubierta MDF, Material estructura Metalica	UNIDAD	5	5	100,0	56111502	N/A	N/A	$ 980.000	**$ 4.900.000**
2	3812102	Mesas metálicas para oficina: Mesa Delta Base En Acero con superficie	UNIDAD	3	3	100,0	56111502	N/A	N/A	$ 880.000	**$ 2.640.000**

		redonda en aglomerado de madera con estructura en acero quirúrgico inoxidable. Ideal para restaurantes, cafés y bares.									
3	3812 104	Archivadores metálicos: Mueble metálico con cuatro entrepaños graduables en altura, 2 puertas de hoja con cerradura en hierro de seguridad para guardar objetos y documentos. Los niveladores con espigo están protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso. Superficie terminada completamente lisa, puerta de bisagra interna soldada, sistema de seguridad de fábrica, 4 entrepaños graduables, apoyo sobre sistema rígido.	UNIDAD	5	5	100,0	56101 708	N/A	N/A	$ 1.600.000	**$ 8.000.000**

4	3812 106	Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos: Material: Vidrio templado de 6mm, conocido por su resistencia y durabilidad. Este tipo de vidrio se somete a un tratamiento térmico que lo hace hasta cinco veces más resistente que el vidrio normal. Perfilería Proyectante: La perfilería proyectante ofrece un diseño moderno y minimalista, permitiendo una instalación limpia y elegante. Esta perfilería no solo asegura la estabilidad de la división, sino que también mejora la estética del espacio. Dimensiones: Con unas medidas de 2,20 metros de ancho por 1,80 metros de alto, esta división es ideal para crear espacios privados en	UNIDAD	7	7	100,0	56101 510	N/A	N/A	$ 3.500.000	**$ 24.500.000**

		oficinas abiertas, salas de reunión, áreas de recepción									
5	3812 201	Escritorios de madera en "L" con cajonera: Cajonera con 2 cajones y 1 archivador para carpetas colgantes. Cerradura con llave para los 3 cajones. Estructura metálica en acero Cold Rolled con acabado en pintura electroestática y correderas FULL-EXTENSION. - ACABADO: Madera industrial con recubrimiento melaminico. Madera industrial con recubrimiento melaminico Estructura metálica con acabado en pintura electrostática. (Pintura para exteriores negra) Ancho:150cm Fondo:150cm Altura:73cm Peso:72kg	UNIDAD	45	45	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 1.350.000	**$ 60.750.000**

6	3812 203	Archivadores de madera: Fabricado en aglomerado de madera MDP de 15 mm de alta durabilidad. - Gran capacidad de almacenamiento. - Incluye 4 repisas y 5 compartimentos - Dimensiones: An 60 x L 171.5 x Pr 31.5 cm - Color: Almendra -Alto: 171.5 cm - Ancho: 60 cm - Fondo: 31.5 cm -Color: Almendra	UNIDAD	6	6	100,0	56101 708	N/A	N/A	$ 880.000	**$ 5.280.000**
7	3811 106	Sillas metalicas Giratorias:Silla Giratoria Oficina Atlantis 101x59x56 Negra -Alto 101cm -Ancho: 59 cm -Profundidad 56 cm Mecanismo: Basculante con 1 bloqueo de posición a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento.;Apoyo Lumbar Fijo en polipropileno.; Espaldar Tapizado en malla	UNIDAD	40	40	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 590.000	**$ 23.600.000**

		importada color negro.;Asiento Tapizado en tela importada color negro.;Brazos : Fijos inyectados en polipropileno.; Base De cinco puntas Cromada de 60 cm.;Ruedas: En goma de 50 mm de diámetro.									
8	3811 105	Silla tándem aeropuerto sin tapiz en acero de 3 puestos	UNIDAD	15	15	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 1.100.000	**$ 16.500.000**
8	3811 201	Sofás de madera para la sala: Sofá 2 Puestos, Diseño retro, patas de madera, cómodo respaldo, Material de tapiseria: Poliéster -Alto: 71 cm -Ancho : cm -Material de estructura: Madera	UNIDAD	1	1	100,0	56101 502	N/A	N/A	$ 1.800.000	**$ 1.800.000**
				127	127					**VALOR TOTAL X RUBRO X UNIDAD BISER**	**$ 147.970.000**

BISER		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**COSTOS**
A-02-02-01-003-008	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP**	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ALCANCE	CUBRIMIENTO NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
9	3811201	SOFA CAMA EN CUERINA 2 PUESTOS 180 x 70 x 80	UNIDAD	1	1	100,0	56111502	N/A	N/A	$ 1.300.000	**$ 1.300.000**
10	3811105	Silla ejecutiva ergonómica reposa lumbar	UNIDAD	15	15	100,0	56111502	N/A	N/A	$ 680.000	**$ 10.200.000**
12	3812201	ESCRITORIO OPERATIVO CON CAJONERA 70 CM ALTO x 120 cm ancho x 60 cm fondo	UNIDAD	5	5	100,0	56111502	N/A	N/A	$ 1.100.000	**$ 5.500.000**
13	3811105	Silla redonda giratoria con respaldo medio, graduacion de altura,con 5 rodachines ,tabulete giratorio 360º , tipo cuero, resistente para uso en consultorio medico,	UNIDAD	3	3	100,0	56111502	N/A	N/A	$ 590.000	**$ 1.770.000**
				24	24					**VALOR TOTAL X RUBRO X UNIDAD BISER**	**$ 18.770.000**

DMORI	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-01-01-003-008	**MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES (Sillas Escritorio)**

COSTOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	3811 201	SOFA CAMA EN CUERINA 2 PUESTOS 180 x 70 x 80	UNIDAD	3	3	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 1.300.000	**$ 3.900.000**
2	3811 105	Silla ejecutiva ergonómica reposa lumbar	UNIDAD	3	3	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 680.000	**$ 2.040.000**
3	3811 105	Silla tándem aeropuerto sin tapiz en acero de 3 puestos	UNIDAD	4	4	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 1.100.000	**$ 4.400.000**
4	3812 201	ESCRITORIO OPERATIVO CON CAJONERA 70 CM ALTO x 120 cm ancho x 60 cm fondo	UNIDAD	4	4	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 1.100.000	**$ 4.400.000**
5	3811 105	Silla redonda giratoria con respaldo medio, graduacion de altura,con 5 rodachines ,tabulete giratorio 360° , tipo cuero, resistente para uso en consultorio medico,	UNIDAD	7	7	100,0	56111 502	N/A	N/A	$ 590.000	**$ 4.130.000**
				21	21					**VALOR TOTAL X RUBRO X UNIDAD DIMORI**	**$ 18.870.000**
BASPC											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**						**COSTOS**	

A-02-01-01-003-008				MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES (Sillas Escritorio)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	3811106	SILLA ERGONOMICA OFICINA: Material base polipropileno negro, malla y tela transpirable, color negro, dimensiones largo por ancho por alto 50x60x102 (mas-menos 5 cm todas las cotas), apoya brazos largo por ancho 17x25cm (mas - menos 3cm en todas las cotas), apoya cabezas largo por ancho 20x25 cm (mas - menos 3cm en todas las cotas), estrella 5 aspas de polipropileno, ruedas 100% Nylon, peso maximo soportado 150kg, giro 360°, cilindro neumatico mas telescopico, garantia 3 años.	UNIDAD	12	12	100,0	56101522	N/A	N/A	**$ 590.000**	**$ 7.080.000**
				12	12					**VALOR TOTAL X RUBRO X**	**$ 7.080.000**

										UNIDAD BASPC	

FUDRA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						COSTOS	
A-02-01-01-003-008				MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES (Sillas Escritorio)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ALCANCE	CUBRIMIENTO NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	3811101	Silla Escritorio Ergonomica Oficina Giratoria Secretarial Computador Brazos Rebatible Femmto	UNIDAD	47	23	48,9	40101701	1501750	SIN CREAR	$ 590.000	**$ 13.570.000**
2	3811106	Silla Interlocutora Visitante Ergonómica Marca Silleti Modelo Viena Plus Tapizada En Tela Color Negro Calibre Tubo 1.5	UNIDAD	33	20	60,6	56112103	1251446	7105-23-112-9144	$ 290.000	**$ 5.800.000**
3	3812201	Escritorio Esquinero En L De 1.50 X 1.50 Madera (Reacondicionado)		39	20	51,3	56112105	1251446	7105-23-112-9144	$ 1.350.000	**$ 27.000.000**
4	3814007	Catres metálicos DOBLES de acuerdo a norma tecnica del Ministerio de Defensa Nacional (Literal metalica), NTMD-00042-A2 - Los catres deben incluir los	UNIDAD	144	113	78,5	56101505	OMITIDO		$ 850.000	**$ 96.050.000**

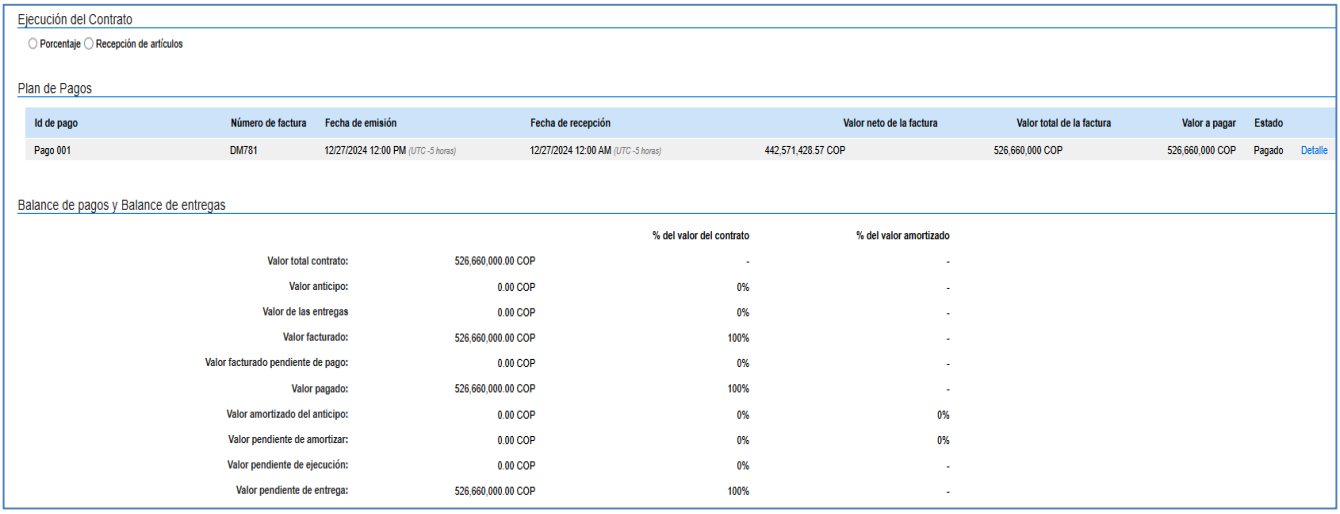
		colchones y las tablas para el uso.									
5	3814 004	COMODA METALICA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL (ET - PN - 010 A2 (2013-05-16)	UNIDAD	144	113	78,5	56101 543	OMITIDO	SIN CREAR	$ 1.600.000	**$ 180.800.000**
6	3811 205	Sofá Amoblando Vivir 2 Puestos	UNIDAD	5	3	60,0	56101 538	OMITIDO	SIN CREAR	$ 2.000.000	**$ 6.000.000**
7	3814 020	Mesa De Centro Para Sala Moderna		3	2	66,7	56101 538	OMITIDO	SIN CREAR	$ 350.000	**$ 700.000**
8	3812 202	Mesa de conferencia grado comercial excelente acabado laminado gris personalizado 9 pies		1	1	100,0	56101 543	OMITIDO	SIN CREAR	$ 3.200.000	**$ 3.200.000**
9	**3814 049**	ESTANTERIA METALICA AJUSTABLE 5 NIVELES 3000LBS - 55X26X78		1	1	100,0	56101 543	OMITIDO	SIN CREAR	$ 850.000	**$ 850.000**
				417	**296**	71,0				**VALOR TOTAL X RUBRO X UNIDAD FUDRA**	**$ 333.970.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

PAGOS EFECTUADOS	ORDEN DE PAGO Y OBLIGACIÓN				VALOR
Pago No. 1	Orden de pago	5/03/2025	$ 52.370.000,00	59321425	$ 52.370.000,00
	Obligación	20/01/2025	$ 52.370.000,00	2725	
Pago No. 2	Orden de pago	21/01/2025	$ 152.270.000,00	8444525	$ 152.270.000,00
	Obligación	20/01/2025	$ 152.270.000,00	2925	
Pago No. 3	Obligación	25/02/2025	$ 40.420.000,00	61925	$ 40.420.000,00
	Orden de pago	25/02/2025	$ 40.420.000,00	47771825	
Pago No.4	Orden de pago	5/03/2025	$ 281.600.000,00	59321725	$ 281.600.000,00
	Obligación	30/012025	$ 281.600.000,00	52025	
TOTAL PAGADO					**$ 526.660.000.00**

BALANCE

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 526.660.000.00**	
VALOR FACTURAS PAGADAS		**$ 526.660.000.00**
SUMAS IGUALES	**$ 526.660.000.00**	**$ 526.660.000.00**



Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	DM781	12/27/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	12/27/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	442,571,428.57 COP	526,660,000 COP	526,660,000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	526,660,000.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	526,660,000.00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	526,660,000.00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	0.00 COP	0%	-
Valor pendiente de entrega:	526,660,000.00 COP	100%	-

VII. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

INFORME No.	SUPERVISOR	CARGO	CONCLUSIONES
Informe de supervisión No. 01 del 28/12/2024	**MY. JURADO LOPEZ MESIAS RAUL**	Ejecutivo y Segundo Comandante del BISER 20 y/o quien haga sus veces	El contratista cumplió con la entrega de los elementos y/o servicios con una ejecución física de 31,56%
Informe de supervisión No. 02 del 28/12/2024			El contratista cumplió con la entrega de los elementos y/o servicios con una ejecución física de 41,51%
Acta de recibo a satisfacción No. 3			El contratista cumplió con la entrega de los elementos y/o servicios
Informe de supervisión No. 04 del 29/01/2025			El contratista cumplió con la entrega de los elementos y/o servicios con una ejecución física de 100%

NOTA: que mediante Resolución No. 2024193000073355 del 21 de octubre de 2024, se designó inicialmente como supervisor al MY CRISTIAN CAMILO COMETA JIMÉNEZ, quien ostentaba el cargo

de **EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BISER,** teniendo en cuenta los traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo, actualmente en el cargo se encuentra el señor **MY. JURADO LOPEZ MESIAS RAUL.**

Ahora bien, cabe resaltar que en el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 se indicó que el MY. HERMIDA SANCHEZ CRISTIAN ANDRES OFICIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIMORI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, sería el supervisor, se observa en la carpeta maestra que reposa el Acto Administrativo No. 2024193000073355 del 21 de octubre de 2024 de nombramiento de comités, así como el acta de notificación, por ello el yerro anterior obedece a un error de transcripción, como quiera que los informes de supervisión fueron realizados por el señor **MY. JURADO LOPEZ MESIAS RAUL EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BISER.**

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del contrato se concluye que la entidad es competente para liquidar y se encuentra dentro de los términos de Ley teniendo en cuenta el término de ejecución del contrato, el periodo para liquidar correspondiente a los cuatro meses, los dos meses subsiguientes y los dos últimos años consecutivos.

"…Se debe decir que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado parcialmente por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 61 de la ley 80 de 1993 derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se tienen que tener en cuenta las siguientes situaciones:

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual…" (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), Jun. 08/16.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024.", celebrado entre LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y DISMET DISTRIBUCIONES identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, Representada legalmente por EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander), en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiary Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO*:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 celebrado entre **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y** DISMET DISTRIBUCIONES identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, Representada legalmente por EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander).

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Gerente del proyecto	CR JOSÉ OCTAVIO HERRERA SÁNCHEZ	
Comité estructurador	Técnico	CT HÉCTOR LEONARDO PEDRAZA BECERRA
	Jurídico	PS BERNARDO GUILLERMO REVELO VALLEJO
	Económico	PS JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ

Comité evaluador	Técnico	SV YULLY CAROLINA PANTOJA REYES
	Jurídico	PS LAURA PATRICIA CANALES
	Económico	PS MARÍA ELVIA HERRERA NOVA
Supervisor (es) del contrato	MY CRISTIAN CAMILO COMETA JIMÉNEZ	
Representante legal firma	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

JURÍDICA	PS. IRENE LICET RUIZ HERNÁNDEZ

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entradas al almacén, informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción.
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 celebrado entre **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y DISMET DISTRIBUCIONES** identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, Representada legalmente por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander) en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024**,** cuyo objeto es "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA UNAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2024**"**, celebrado entre **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA y DISMET DISTRIBUCIONES** identificada con NIT. No. 13.953.585- 4, Representada legalmente por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander), en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA 060-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-

2024,, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta). Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Firmas,

TC. PARRA LOSADA WILMAR
Director y Ordenador del Gasto CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

POR EL CONTRATISTA, EDGAR ARIZA VIRVIESCAS

DISMET DISTRIBUCIONES
NIT. No. 13.953.585- 4
R/L EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
Cédula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez (Santander)

ELABORÓ

MY. JURADO LOPEZ MESIAS RAUL
Ejecutivo y Segundo Comandante BISER y/o quien haga sus veces
Supervisor del contrato

Verificó: PS. IRENE RUIZ
Asesora Jurídica CENAC Regional Villavicencio